AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que, la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional – Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "41_9525_228 Suministrar materiales de formación insumos para el área de agroindustria necesarios para las diferentes formaciones del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, SENA Regional Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: "41_9525_228 Suministrar materiales de formación insumos para el área de agroindustria necesarios para las diferentes formaciones del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de cinco (05) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial (lo que suceda primero). El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, entiéndase (registro presupuestal, aprobación de la garantía única y Acta de inicio), sin superar la vigencia 2026.

En todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y los principios que rigen la contratación pública.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($198,000,000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional

y/o municipal o de carácter legal, presupuesto que será ejecutado por monto agotable conforme a la necesidad del Centro.

Este valor corresponde al monto máximo a ejecutar bajo la modalidad de monto agotable y no implica obligación de agotar la totalidad de los recursos, en tanto las entregas se realizarán de manera parcial y progresiva, conforme a las necesidades que determine la supervisión del contrato.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4926 del 02 de marzo de 2026.

Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el Subdirector del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 027

Para constancia se firma en Neiva, 26 de abril de 2026

Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Director Regional (E)

Elaboró: *José Esneider Yasno Perdomo – Apoyo Gestión Contractual CADPH*

Revisó Aspecto Jurídico*: Leidy Johanna Rojas Núñez - Abogada Gestión Contractual CADPH*

Revisó: *Víctor Eduardo Andrade Achury – Contratista, Jurídico Dirección Regional Huila.*